



**Respuesta / acciones del GDE de México a los comentarios realizados por las partes interesadas durante la segunda consulta pública del Estándar Nacional de Gestión Forestal FSC de México**

**Período de la consulta:** 12 de junio de 2017 y hasta 12 de agosto de 2017.

Este documento contiene todas las observaciones y comentarios recibidos durante la segunda consulta del Estándar Nacional de Gestión Forestal FSC de México. También incluye las respuestas y acciones del Grupo de Desarrollo del Estándar sobre cómo los comentarios, sugerencias, propuestas realizadas fueron abordadas en las revisiones de los diferentes borradores del Estándar Nacional de Gestión Forestal FSC antes de la versión final enviada a la Unidad de Política y Estándares del FSC.

En la consulta del segundo borrador en total, participaron 2 organizaciones:

- 2 que representan los intereses ambientales
- 0 que representan los intereses sociales
- 0 que representan los intereses de la industria económica / forestales
- 0 organismos de certificación
- Otros

<p><b>Documento y Referencia</b></p> <p>Parte No. / Indicador. No. / Nota/Anexo/Definición (ej. Indicador 5.3.1; pag. 14, línea 3)</p>	<p><b>Comentario</b></p> <p>Justificación / motivo del cambio o comentario</p>	<p><b>Propuesta de cambio</b></p> <p>Nuevo texto sugerido (adiciones, modificaciones, eliminaciones)</p>	<p><b>Respuesta/Acción GDE</b></p>
<p>CONABIO</p>			



<p>Generales</p>	<p>Existen algunos comentarios nuevos y retomamos comentarios que hicimos en la Consulta 1 considerando necesario verlos de manera explícita en el documento. Sobre todo por la colaboración que se ha dado entre la FSC y la CONABIO en el marco del Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (PSPSB), en particular en el Subcomponente 3.2 relacionado con el “Diseño y uso de instrumentos de diferenciación de productos en el mercado” mediante el cual se apoya una estrategia de diferenciación de mercado para los productos amigables con la biodiversidad a través del desarrollo de estándares, entre otros instrumentos, para los sistemas productivos del proyecto (en este caso el sistema productivo forestal –maderable y no maderable-). Cabe mencionar, que las pruebas de campo para probar la versión del estándar que nos ocupa en sistemas de recursos forestales no maderables están siendo financiadas por el PSPSB-CONABIO.</p> <p>Para ganar en claridad, los comentarios y sugerencias se mencionan en esta tabla y se envía el archivo con el documento bajo consulta con comentarios al margen y sugerencias de cambio marcadas.</p>	<p>Hacer mención explícita de la colaboración entre la FSC y la CONABIO para incluir el enfoque “amigable con la biodiversidad” en el Estándar Nacional tanto en la parte introductoria (cualquiera de los apartados de propósito, antecedentes y/o contexto como se menciona en el siguiente renglón) como en los indicadores en los que se puedan mencionar de manera explícita las “prácticas amigables con la biodiversidad” (Hay una sugerencia de inclusión en un capítulo del Manual Técnico de Operaciones sugerido en el indicador 10.11.4.).</p> <p>A reserva de que se requiera mayor información, a continuación se resume en 5 párrafos la información sobre el PSPSB:</p> <p><i>El proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente</i></p>	<p>Se revisó cada uno de los puntos y se concluyó que si están considerados cada uno, dentro del Estándar</p>
------------------	---	--	---



		<p><i>Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).</i></p> <p><i>El proyecto SPSB opera en corredores biológicos de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, e incidirá en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganadería, silvopastoril, uso de la vida silvestre, forestería y ecoturismo.</i></p> <p><i>El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación Sur-Sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.</i></p> <p><i>El Componente 3 está orientado hacia los aspectos transversales y no restringidos a lo territorial del Proyecto SPSB. Por un lado, busca desarrollar el marco institucional; y por el otro, fortalecer las capacidades de las AP para apoyar e impulsar el desarrollo de sistemas productivos amigables con la biodiversidad, así como la preferencia o la aceptación de bienes y servicios diferenciados por ser amigables con la biodiversidad por parte de los consumidores. Dentro de este componente, se incluye el Subcomponente 3.2 Diseño y uso de instrumentos de diferenciación de productos en el mercado, el cual busca apoyar una estrategia de diferenciación de mercado para los productos amigables con la biodiversidad mediante el desarrollo de estándares sobre prácticas productivas amigables con la biodiversidad y/o etiquetas de</i></p>	
--	--	---	--



		<p><i>mercado (biosellos), en cooperación y consulta con las principales partes interesadas, incluidos expertos técnicos, productores e instituciones públicas, y con la asistencia de verificadores independientes a fin de mantener la integridad de los estándares/sellos, asegurar su cumplimiento y generar confianza en el consumidor.</i></p> <p><i>El proyecto resalta las ventajas de contar con grupos de productores organizados en asociaciones, a partir de la efectividad del costo de las economías de escala para garantizar los debidos estándares de calidad y la formación de vínculos comerciales que permitan acceso al mercado y penetración en nichos específicos en los que se pueda capturar el valor brindado a atributos amigables con la biodiversidad. Esto se logrará a través de la internalización entre las asociaciones de productores de la capacidad para promover y gestionar prácticas amigables con la biodiversidad garantizando el cumplimiento de los estándares de producción amigable con la diversidad y bioetiquetado existentes o que se desarrollen bajo el subcomponente 3.2.</i></p> <p>Nos ponemos a sus órdenes para proporcionar la información adicional que se requiera en la generación de los textos que hacen falta incluir sobre la colaboración FSC-CONABIO y la mención de las prácticas amigables con la biodiversidad en los indicadores que decida conveniente el Grupo de Desarrollo del Estándar Nacional.</p>	
<p>2.1. Propósito del estándar,</p>	<p>Falta hacer mención explícita sobre el enfoque amigable con la biodiversidad que se debería mencionar como prácticas amigables con la biodiversidad en al menos un indicador relacionado</p>	<p>Se podría incluir texto relacionado con lo anterior en el Propósito del estándar (2.1), los Antecedentes sobre el desarrollo del estándar (2.3) o en el Contexto (4), donde se decida conveniente. Pero la</p>	<p>Se revisó cada uno de los puntos y se concluyó que si están considerados cada uno, dentro del Estándar</p>



<p>2.3. Antecedentes sobre el desarrollo del estándar, o 4. Contexto</p>	<p>con el manejo forestal.</p> <p>La colaboración de FSC y la CONABIO se ha hecho en el marco del Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (PSPSB), en particular en el Subcomponente 3.2 relacionado con el diseño y uso de instrumentos de diferenciación de productos en el mercado mediante el cual se apoya una estrategia de diferenciación de mercado para los productos amigables con la biodiversidad mediante el desarrollo de estándares, entre otros instrumentos, para los sistemas productivos del proyecto (en este caso el sistema productivo forestal –maderable y no maderable-). Por cierto, la prueba de campo para probar la versión del estándar que nos ocupa está siendo financiada por el PSPSB-CONABIO.</p>	<p>petición es incluir explícitamente ese aspecto.</p> <p>Para desarrollar un párrafo favor de considerar el texto al respecto del PSPSB señalado en la fila anterior y contactar a cualquiera de las personas de la CONABIO que participamos de esta consulta (datos en la primera hoja del formulario).</p>	
<p>2.1. Propósito del estándar, pág. 6, párrafo 5</p>	<p>La abreviación ENMF se menciona sin referencia al inicio del párrafo. si se decide dejar entonces habría que hacer referencia a ésta en el párrafo anterior donde se menciona que es un Estándar Nacional de Manejo Forestal.</p> <p>Es importante hacer notar que desde el título se hace referencia al Estándar Nacional de <b>Gestión</b> Forestal... Esto nos lleva a preguntar ¿gestión forestal y manejo forestal son lo mismo? A reserva de hacer una reflexión más detallada, consideramos que no son lo mismo. Por eso se sugiere homologar términos,</p>	<p>1) Incluir definiciones de lo que se está entendiendo en este documento por Gestión forestal y Manejo Forestal en el glosario.</p> <p>2) Si el alcance del Estándar Nacional es en términos de Gestión Forestal, entonces la mención al Estándar Nacional se haga en dos formas: así en general como Estándar Nacional o en específico como Estándar Nacional de Gestión Forestal. La mención de Manejo Forestal se puede hacer cuando sea el necesario acotar y especificar hacia el manejo.</p>	<p>Se revisó cada uno de los puntos y se concluyó que si están considerados cada uno, dentro del Estándar</p>



	particularmente en el Preámbulo y en el Anexo C donde se hace referencia al Estándar Nacional de Manejo Forestal y en lugar de esto referir al Estándar Nacional de Gestión Forestal.		
2.3. Antecedentes sobre el desarrollo del estándar, pág. 8, párrafo 2	Se menciona al final del párrafo dos pruebas de campo. Faltan incluir las dos pruebas más que se harán para PFNM.	Dice: "...dos pruebas de campo."  Debe decir "... cuatro pruebas de campo."	Se revisó cada uno de los puntos y se concluyó que si están considerados cada uno, dentro del Estándar
6. Nota sobre la interpretación de indicadores, pág. 11, párrafo 2	En el paréntesis que explica lo que se entiende por SLIMF no queda claro ya que no es una abreviatura de lo que significa en español	Añadir... "...por sus siglas en inglés", quedando como sigue:  "...operación forestal pequeña o de baja intensidad de manejo forestal, por sus siglas en inglés)"	Se revisó cada uno de los puntos y se concluyó que si están considerados cada uno, dentro del Estándar
6. Nota sobre la interpretación de indicadores, pág. 12, párrafo 2	La idea que explica la numeración con la letra H no se entiende.	Pedimos explicar mejor la idea que está entre paréntesis para ganar claridad en la explicación del uso de la letra H en la numeración de los indicadores.	Se revisó cada uno de los puntos y se concluyó que si están considerados cada uno, dentro del Estándar
Principio 5. Criterio 5.1 o 5.2, pág. 25  Criterio 5.2., Indicador 5.2.2, pág. 26	Ya sea en el criterio 5.1 o en el 5.2 sugerimos incluir un nuevo indicador que mencione <b>explícitamente</b> la promoción de UMAs para la conservación de la vida silvestre, considerando un enfoque integral del bosque, incluyendo servicios ambientales y recursos forestales (maderables y no maderables). En particular, las UMAs han sido utilizadas con PFNM.  En la Consulta anterior pedimos incluir un indicador nuevo o en alguno ya existente la idea de contar con un área forestal permanente o en su caso establecerla.	A reserva de contar con resultados de las pruebas de campo con RFNM (palma y chicle) que se harán con apoyo del proyecto PSPSB de la CONABIO, sugerencia incluir un nuevo indicador como sigue:  "La Organización promoverá el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables".  Si no es posible hacer mención explícita de la necesidad de contar con un área forestal permanente o en su caso establecerla, también sugerimos incluir esta mención en la definición de Unidad de Manejo en el glosario (p. 90)	No se pueden modificar Criterios ni Principios del Estándar  Eso es parte del Manejo del Territorio que establece el Titular o el encargado del Manejo del Bosque



<p>Criterio 10.6., Indicador 10.6.3, pág. 40</p> <p>Criterio 10.7., Indicador 10.7.4, pág. 41</p>	<p>Falta hacer mención al marco legal o jurídico aplicable.</p> <p>OIT no es el único instrumento normativo para el uso de plaguicidas. También hay legislación nacional.</p>	<p>Incluir de acuerdo al marco legal o jurídico aplicable quedando:</p> <p>“... fertilizantes*, se hace de acuerdo al marco legal aplicable y se documentan.....”</p> <p>Se sugiere incluir en la redacción “... plaguicidas cumple con el marco jurídico aplicable para...”</p>	<p>El Principio 1 considera esto, y en el Anexo A se consideran todas la leyes aplicables al tema</p> <p>De acuerdo, se incluye que se cumpla con la Normatividad Nacional y también con lo establecido en la Política de Pesticidas del FSC</p>
<p>Criterio 10.8., Indicador 10.8.1, pág. 41</p>	<p>Para seguir con la lógica del estándar habría que incluir “Identificar/documentar”</p>	<p>Sugerencia de redacción para que se lea como sigue:</p> <p>“Identificar/documentar, minimizar, monitorear y controlar el uso de....”</p>	<p>Aceptado el comentario, el indicador adopta esos argumentos.</p>
<p>Criterio 10.11., pág. 43</p>	<p>Incluir un indicador similar al H2.3.1 que dé cuenta sobre las técnicas, prácticas y procesos que mantienen y favorecen los componentes de la biodiversidad preservando la estructura, funcionalidad y dinámica territorial de los ecosistemas* en todas las fases del aprovechamiento forestal –maderable y no maderable- (viveros, repoblamiento, extracción, arrime, etc.). Esto debería estar incluido en un Manual (Técnico) de Operaciones, en el cual debería incluir un capítulo sobre las prácticas amigables con la biodiversidad, entre otros.</p> <p>* ¿acotar templados y tropicales? Quizás no sea necesario.</p>	<p>Sugerencias:</p> <p>1) Incluir un indicador en este apartado que diga algo como lo siguiente:</p> <p>“Indicador xxx. Se desarrollan e implementan las técnicas, prácticas y procesos que mantienen y favorecen los componentes de la biodiversidad preservando la estructura, funcionalidad y dinámica territorial de los ecosistemas en todas las fases del aprovechamiento forestal incluidos en el Manual (Técnico) de Operaciones.”</p> <p>2) Incluir en el glosario la definición de Manual (Técnico) de Operaciones como la fuente de instrucciones técnicas que La Organización debe desarrollar de acuerdo con el Plan de Manejo Forestal y las prácticas amigables con la biodiversidad.</p>	<p>No se pueden incluir un Indicador de ese estilo porque el Criterio está relacionado a Salud y Seguridad de los trabajadores.</p>



9. Glosario de Términos  
FSC, págs.:  
71  
83  
87  
89  
90

Faltan algunos términos que consideramos importantes y ajustar otros. Los términos detectados se mencionan en la propuesta de cambio de la próxima celda.

- Como se sugiere la inclusión de nuevos términos, consideramos que este apartado se refiera sólo como Glosario de Términos (pág. 71).
  - Incluir la definición de Manual (Técnico) de Operaciones como la fuente de instrucciones técnicas que La Organización debe desarrollar de acuerdo con el Plan de Manejo Forestal y las prácticas amigables con la biodiversidad (pág. 83).
  - En la definición de Materiales de desecho habría que incluir en la primer viñeta también los agroquímicos o si se prefiere ser más específicos se podrían indicar fertilizantes y plaguicidas (pág. 83).
  - Incluir definición de Recursos Forestales, distinguiendo maderables de no maderables (pág. 87).
  - Revisar definición de Servicios del Ecosistema con la de Valores Ambientales. Mantener ambas, pero estaría bien establecer su relación. Como están parecen lo mismo (pág. 89 y 90).
  - En la definición de Unidad de Manejo incluir o hacer mención al establecimiento de un área forestal permanente (pág. 90).
- Revisar definición de Valores Ambientales con la de Servicios del Ecosistema. Mantener ambas, pero estaría bien establecer su relación. Como están parecen lo mismo (pág. 90 y 89).

PRONATURA



<p>Anexo H, página 2</p>	<p>Las siglas AVC no expresan su abreviación.</p>	<p>Marco Nacional de trabajo Altos Valores de Conservación (AVC) y Estrategias para el mantenimiento de los AVC.</p>	
<p>1.1. Descripción de FSC, pag. 3</p>	<p>General mente el beneficio económico de un bosque se maneja como la capacidad productiva del mismo. Y si el párrafo se está citando debería copiarse textualmente porque en la forma de redactarlo pierde sentido.</p>	<p>El manejo de bosques ambientalmente apropiado asegura que el aprovechamiento de productos maderables, no-maderables y servicios del ecosistema mantengan la biodiversidad, productividad y procesos ecológicos del bosque. El Manejo económicamente viable significa que las operaciones están estructuradas y manejadas de tal forma que generen el ingreso suficiente, sin que merme la capacidad productiva del bosque y del ecosistema.</p> <p>Cita textual “El manejo forestal ambientalmente apropiado garantiza que la producción de madera, productos no maderables* y servicios del ecosistema* mantiene la biodiversidad, la productividad y los procesos ecológicos del bosque. El manejo forestal socialmente beneficioso contribuye a que las poblaciones locales, así como la sociedad en su conjunto, disfruten de los beneficios a largo plazo del bosque, a la vez que proporciona grandes incentivos para que las comunidades locales preserven los recursos y se adhieran a los planes de manejo* a largo plazo. El manejo forestal económicamente viable significa que las operaciones forestales se estructuran y manejan de forma que sean lo suficientemente rentables, sin que generen ganancias económicas a expensas de los recursos forestales, del ecosistema*, o de las comunidades afectadas. El conflicto entre la necesidad de generar beneficios financieros adecuados y los principios de</p>	<p>La información que está descrita ahí es clara y precisa, no se ajusta.</p>



		responsabilidad en las operaciones forestales puede reducirse mediante esfuerzos por vender una amplia gama de productos y servicios forestales de la mejor calidad y con el mayor valor ”	
1.1. Descripción de FSC, pag. 3	El acrónimo FSC se repite 8 veces en el párrafo, si se está describiendo que es el FSC creo que se puede omitir en unas cuantas ocasiones	El Forest Stewardship Council A.C es una organización internacional que ofrece un sistema de acreditación voluntaria y certificación independiente por terceras partes. El sistema permite que los tenedores de certificados puedan comercializar sus productos y servicios como resultado de un manejo de bosque ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable. También establece estándares para el desarrollo y aprobación de Estándares de Manejo Forestal Responsable, que se basan en los Principios y Criterios del FSC. Además, desarrolla estándares para la acreditación de “Conformity Assessment Bodies” (También conocidos como Organismos o Cuerpos Certificadores), los cuales certifican el cumplimiento de los estándares que propone, los cuales ofrece un sistema de certificación para organizaciones que buscan comercializar sus productos bajo el sello de FSC.	La información que está descrita ahí es clara y precisa, no se ajusta.
2.1. Propósito del estándar pag. 6	La Unidades de Manejo Forestal (UMF) están en función de la superficie de un predio, por lo tanto considero que se tiene que especificar que se debe buscar la unidad mínima de aplicación a nivel predio.	Los P&C de FSC, por tanto, requieren la adición de indicadores que se adapten a las condiciones regionales o nacionales con el fin de ser implementados a nivel de la Unidad mínima de Manejo Forestal (UMF) en el predio.	El Estándar es aplicable a cualquier tamaño, lo único que hace es diferenciar los requerimientos por categoría de tamaño del predio.
2.3. Antecedentes sobre el desarrollo del estándar:	Considera que se deberá abundar más en los antecedentes pues existen otros documentos como antecedentes de la aplicación de principios y criterios que pueden abonar al estándar del FSC	Reygadas R.P. y Franco C.C.A 2016; LISTA DE CRITERIOS E INDICADORES (C&I) PARA BOSQUES TROPICALES DE MEXICO, PROYECTO PD351/05 Rev. (F) Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, México D.F. 54 pg.	El grupo prefiere dejarlo completo como está, con la documentación básica y relevante que contiene para no hacer un documento extenso



		Y los de la UEBT Unión para el Bio-Comercio Ético, la cual considera criterios de Gobernanza y desarrollo Local, Distribución de beneficios, entre otros.	
4. Contexto Pag. 9	La clasificaciones de vegetación que se solicita para los programas de aprovechamiento en la NOM es la serie V del INEGI, por lo tanto considero necesario agregar esta clasificación	Vegetación de México clasificación serie V del INEGI.	El grupo prefiere dejarlo completo como está, con la documentación básica y relevante que contiene para no hacer un documento extenso
6. Nota sobre la interpretación de indicadores. Pag 11	<p>Para la clasificación del Manejo Forestal de Pequeña Escala y/o de Baja Intensidad, se maneja como mínimo de 1,000 has de acuerdo al documento FSC-STD-01-003a_EN_SLIMF_Eligibility_Criteria_Addendum_2010-09-07 que son los criterios de elegibilidad marca en la tabla que son países cuya definición de "pequeña" es superior a 100 hectáreas (ha.)</p> <p>Para México en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el ARTICULO 77. dice</p> <p>Para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en superficies menores o iguales a 20 hectáreas, el programa de manejo forestal que debe acompañarse, será simplificado por predio o por conjunto de predios que no rebasen en total las 250 hectáreas.</p> <p>Tratándose de aprovechamientos de recursos forestales maderables en superficies mayores a 20 hectáreas y menores o iguales a 250 hectáreas, se requiere que el interesado presente un programa de manejo forestal con un nivel intermedio.</p>	1,000 ha en extensión (ojo en el documento dice una 1.000)	El grupo prefiere dejarlo completo como está, con la documentación básica y relevante que contiene para no hacer un documento extenso



	<p>Tratándose de aprovechamientos de recursos forestales maderables en superficies mayores a 250 hectáreas, se requiere que el interesado presente un Programa de manejo forestal con un nivel avanzado.</p> <p>Considero deba tomarse en cuenta esto y la situación de cada estado para definir un SLIMFs</p>		
<p>6. Nota sobre la interpretación de indicadores. Pag 11</p>	<p>No son Planes de Manejo Forestal la ley los marca como Programas de Manejo Forestal</p>	<p>establecida en el Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT</p>	<p>El grupo prefiere dejarlo completo como está, con la documentación básica y relevante que contiene para no hacer un documento extenso</p>